



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones".

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la Iniciativa con proyecto de Decreto que Declara el 16 de mayo de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones", presentada por el Diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena el pasado 05 de marzo de 2020, publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5472-II, jueves 5 de marzo de 2020, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

## DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

## METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la Minuta materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la iniciativa**" hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- V. En el apartado denominado "**Régimen Transitorio**" se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que estas dictaminadoras consideran susceptibles de ser incorporadas al proyecto de decreto.
- VI. En el apartado denominado "**Impacto Regulatorio**" se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para dar



## Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones".

reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen; o bien, se señala que no existe necesidad de armonización, por lo que la propuesta no genera impacto regulatorio.

- VII. En el apartado denominado "**Proyecto de Decreto**" se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

### I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 34, 39 fracciones XVIII y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 77, 78, 80, 81, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de las propuestas referidas en el apartado siguiente.

### II. Antecedente Legislativo.

En Sesión Ordinaria celebrada el 05 de marzo de 2020 el Diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena presentó Iniciativa con proyecto de Decreto que Declara el 16 de mayo de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones".

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población, arribando a la misma el día 6 de marzo de 2020.

En la 17ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Población, celebrada el 22 de septiembre de 2020, se aprobaron diversos dictámenes entre los que se encontraba para su aprobación el Decreto que declara el 16 de mayo de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones", el cual fue retirado del orden del día a petición del promovente.

Con fecha 28 de septiembre de 2020 se recibió Oficio No. CAFS/LXIV/1083/2020, del promovente de la iniciativa, Diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano del Grupo Parlamentario de Morena, manifestando su interés para que, a dicha iniciativa se le pueda realizar una modificación con relación a la fecha propuesta.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones".

Considera pertinente cambiar la fecha propuesta a fin de quedar con la siguiente fecha: **16 de noviembre de cada año como "Día de las y los Lacandones"**.

El diputado proponente anexa al referido oficio la justificación de la nueva fecha propuesta, la cual solicita sea integrada al cuerpo de la iniciativa antes señalada.

### **III. Contenido de la Iniciativa.**

Señala el Diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

*"[...]De acuerdo al Sistema de Información Cultural (SIC), de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, existe una población de 112 millones 336 mil 538 habitantes indígenas, distribuidos en 70 etnias en todo el país.<sup>2</sup> El estado de Chiapas concentra 14 pueblos indígenas, siendo la entidad con mayor cantidad de población nativa.*

#### **[...] Lacandones en México**

*"La palabra lacandón deriva del Chortí Lacam-Tum que significa "Gran Peñón" o "Piedra Erecta", este vocablo fue aplicado durante la época colonial por los españoles para designar a los grupos indígenas que se refugiaron en el área selvática que hoy conocemos como Selva Lacandona".<sup>4</sup>*

*Con base en información del SIC, actualmente existe una población de 884 lacandones ubicados en 7 localidades el estado de Chiapas.*

#### **Ubicación**

*"Los lacandones habitan en la zona conocida como Selva Lacandona, que está situada en la región este-noreste del estado de Chiapas. Sus límites son: al este, los ríos Usumacinta y Salinas; al sur, la frontera internacional con Guatemala; al norte, la vía férrea del sureste; al noroeste, la carretera Ocosingo-Palenque, y al suroeste, la costa altitudinal de 1,200 metros sobre el nivel del mar, que corre aproximadamente de Ocosingo a Altamirano, Las Margaritas y los lagos de Montebello (CIES, 1986).*

*El medio selvático representa para los lacandones un vasto cúmulo de recursos naturales, lo que permite afirmar que, en condiciones de mayor aislamiento, los propios lacandones —basados en un aprovechamiento*



**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones".**

*íntegro y equilibrado del medio— podían satisfacer cada una de sus necesidades materiales".<sup>6</sup>*

*[...]Dentro de su historia, conocemos que las políticas coloniales se habían centrado en la reducción violenta o "pacífica" de sus habitantes (De Vos, 1980). Sin embargo, a partir de dicho año la selva comenzó a ser visualizada como una rica fuente de recursos naturales cuya extracción significaba la posibilidad de generar dividendos a gran escala.*

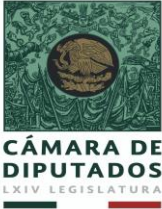
*El establecimiento de dichas compañías orilló a los lacandones a un mayor constreñimiento dentro del entorno selvático. Debieron buscar refugio en las zonas más inaccesibles de la selva, no sólo con la finalidad de continuar reproduciendo su cultura, sino para sobrevivir en un sentido literal. Con ello, se introdujeron enfermedades epidémicas que diezmaron drásticamente a la población lacandona. La presencia de dichos invasores también significó, en muchos casos, actos de violencia.*

*Cuando el auge de la extracción de maderas preciosas cesó, la extracción de chicle y la cacería de lagartos hicieron su aparición. Esto propició una nueva oleada de invasores, cuya actitud no difirió de la de sus predecesores y significó para los lacandones un mayor constreñimiento dentro de su propio territorio.*

*[...]La normatividad impuesta por la Iglesia presbiteriana en Lacan ha Chansayab causó graves contradicciones en el interior de la vida social. Sin embargo, una vez que el matrimonio Baer dejó la comunidad Lacan ha Chansayab, los lacandones no se preocuparon mayormente por seguir de manera íntegra dicho precepto. En Metzabok, en cambio, la presencia permanente de los pastores, así como el nuevo código normativo, afectaría fuertemente muchas prácticas culturales.*

*[...]De acuerdo al Atlas de los Pueblos Indígenas de México del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), el lacandón es una lengua que pertenece a la familia maya. Se habla en el municipio de Ocosingo en el estado de Chiapas, al sur de la República Mexicana. En el censo de 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se registraron 926 hablantes. Se considera que el lacandón o jach-t'aan, está en mediano riesgo de desaparición. La lengua genéticamente más cercana al jach-t'aan es el maya yucateco o maayat'aan.*

*La importancia de la preservación de los recursos naturales de la Selva Lacandona radica en su mega diversidad. De acuerdo a la Secretaría de*



**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones".**

*Medio Ambiente y Recursos Naturales, hasta mayo del 2018 existen: 3 mil 400 especies de plantas, de las cuales, 160 se pueden encontrar en una sola hectárea, y en conjunto representan el 15% de los vegetales que existen en México.*

*[...]Entre los 15 tipos de vegetación que ahí se desarrollan, predomina la selva alta perennifolia, pero existe también bosque mesófilo de montaña y bosque con vegetación densa, entre otros que aún ofrecen una excelente integridad funcional y favorecen el papel de corredor biológico entre la reserva maya de Guatemala y la Península de Yucatán.*

*En cuanto a la fauna, se tiene registro de la existencia de 625 especies de mariposas, 114 especies de mamíferos, 345 especies de aves, y 84 especies de reptiles.*

*La Selva Lacandona es clasificada entre las 25 zonas biológicas críticas del planeta después de 230 mil años de existencia, la Selva Lacandona es hogar del mayor número de especies de murciélagos del mundo, lo mismo que de fauna rara, endémica, amenazada o en peligro de extinción como el tapir, la nutria de río, el jaguar, la guacamaya roja, el mono araña, el mono aullador, el águila arpía, el cocodrilo de río y la tortuga blanca.*

*Entre los elementos de su cosmogonía se encuentra la concepción cíclica del tiempo, que atribuye una serie de creaciones y destrucciones sucesivas del mundo que resultan de la lucha irreconciliable entre fuerzas antagónicas del cosmos: luz-oscuridad, arriba-abajo, orden-caos, vida-muerte, etcétera.*

*[...]La cosmogonía lacandona se basa en la concepción cíclica del tiempo, en una serie de creaciones y destrucciones sucesivas del mundo que resultan de la lucha irreconciliable entre fuerzas antagónicas del cosmos: luz-oscuridad, arriba-abajo, orden-caos, vida-muerte, etcétera.*

*Dentro de esta concepción, el Sol es la deidad primordial generadora y sustentadora de vida. Pero dado que cada era es regida por un sol diferente, cada sol es vinculado con atributos opuestos. Por ejemplo, como fuerza destructora, suele asociarse con la oscuridad, la noche, el inframundo y, por tanto, con la muerte, mientras que como potencia creadora se le asocia con la luz, el día el cielo y la vida.*

*[...]Entre las escarpadas serranías que reinan en el paisaje chiapaneco se esconden innumerables bellezas naturales y nichos ecológicos que han sido, durante siglos, el hogar de hombres y mujeres poseedores de no menos*





**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones".**

*bellos y contrastantes tesoros históricos y culturales. Entre las montañas, valles, bosques, selvas, ríos, lagunas y mares, diversos grupos humanos han dejado huellas de su incansable búsqueda por vivir, adaptarse y apropiarse de un medio natural, que junto a ellos se ha ido transformando. Los grupos indígenas entre ellos los lacandones, contemporáneos de Chiapas son los más antiguos habitantes de ese vasto territorio, que han establecido una interacción continua con los distintos nichos naturales que lo componen.<sup>9</sup>*

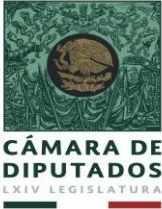
*Se elige el día 16 de mayo debido a que en la agricultura lacandona se basa en el sistema de roza, tumba y quema, ésta cuenta con una gran ventaja derivada de las características del suelo, que radica en la posibilidad de cultivar dentro de la milpa, aparte de maíz y frijol, gran diversidad de frutos y tubérculos que, además de aportar mayor cantidad de nutrientes, evitan la erosión causada por sistemas de monocultivo. Durante febrero y marzo se elige el sitio para el desmonte; después de que éste se lleva a efecto, se deja transcurrir un tiempo para que la maleza cortada se seque.<sup>10</sup> A mediados de abril se realiza la quema, después de la cual se guarda otro compás de espera mientras llegan las primeras lluvias, lo que regularmente ocurre durante los primeros 15 días de mayo. Cuando esto ocurre, se siembra el maíz, e inmediatamente después de la quema también se siembran varios "cultivos de rápido crecimiento": macal, papaya, plátano. Por tanto, una vez sembrado el maíz y durante su crecimiento, la tierra está protegida de antemano contra la erosión; además, un patrón perfectamente calculado de distribución de diferentes especies impide la concentración de una de ellas en determinada área de la milpa, ya que entre cada mata de maíz se erigen los demás cultivos; ello constituye una imitación de la "estructura diversa y estratificada de la selva tropical".*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de [...]"*

**Exposición de motivos que justifican el cambio de fecha (Oficio No. CAFS/LXIV/1083/2020)**

*[...].*

*El más reciente de los líderes maya-lacandones, descendiente directo de los mayas, fue Carmelo Chambor Yuk, defensor de la Selva Lacandona y de los intereses de su comunidad, quien murió un 16 de noviembre del 2012 a consecuencia del cáncer de pulmón que padecía.*



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones".

*Chambor Yuk, quien fuera presidente de los Bienes Comunales de la Zona Lacandona, también dirigió a la Unión de Transportistas de la Selva Lacandona, líder moral de indígenas que radican en las comunidades de Nahá, Metzabok, Ojo de Agua Chankin, Nueva Palestina, Lacanja-Chanzayab y Frontera Corozal.*

*Fue conocido como el último príncipe de la Selva Lacandona. Siempre vistió su atuendo de lacandón con su túnica blanca y el cabello largo, siendo el más anciano de esta etnia.*

*El líder indígena recibió en 1970 de manos del entonces presidente Luis Echeverría (1970-1976) una dotación de 614.000 hectáreas de la reserva de la Biósfera de la Selva Lacandona con la encomienda de protegerla.*

*El descendiente directo de los mayas fue un incansable defensor de la selva, el gran pulmón de Chiapas, a quien grupos del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), le arrebataron tierras y la han venido talando desde 1994 a la fecha.*

*[...].*

*Carmelo Chambor Yuk, llevó a cabo una ardua labor en favor de la preservación y cuidado de la selva chiapaneca, su vida la dedico a este propósito, su ideología la transmitió a su comunidad y a su familia compuesta por 16 hijos con el objetivo de seguir conservando este gran legado. Amante de la naturaleza y reconocido en la región por su labor encaminada en salvaguardar la vida en la selva. Dada la importancia del entorno selvático donde viven, este grupo indígena asumió su labor como protectores de la vegetación, a su gente y su cultura.*

#### **IV. Consideraciones**

Esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la iniciativa de mérito de conformidad con los siguientes razonamientos:

##### **Historia.**

Los lacandones se consideran originarios de la península de Yucatán y del Petén guatemalteco; emigraron durante diversos periodos hacia la selva chiapaneca huyendo de los intentos de congregarlos en pueblos establecidos por las autoridades coloniales, después de que los pueblos originalmente asentados en la



**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones".**

región habían sido trasladados y reubicados en "pueblos de paz", hablantes en su mayoría de las lenguas chol, chortí y tzeltal.

Se piensa que estos nuevos habitantes de la selva eran miembros de varias tribus que hasta el siglo XIX se distribuían dentro de un área mucho más extensa que abarcaba no sólo la selva chiapaneca sino también el Petén, Belice y parte de la península de Yucatán, y que se diferenciaban e identificaban a través de un amplio sistema de linajes.

Las referencias sobre la presencia de los actuales lacandones en la selva se remontan a las últimas décadas del siglo XVIII en documentos que dan cuenta de diversos intentos de reducción y catequización dirigidos a los indígenas.

El primero de ellos, entre 1788-1797, se refiere a la concentración de los lacandones en el poblado de San José de Gracia Real. El intento fracasó y éstos retornaron gradualmente a la selva. Desde esta época los nativos establecieron relaciones comerciales con los mestizos de Palenque.

Los lacandones habitan en el estado de Chiapas. Particularmente ocupan la zona selvática del estado que es conocida con el nombre de Selva Lacandona y cuyos límites son: al este el río Usumacinta y Salinas; al sur la frontera internacional con Guatemala; al norte la vía férrea del sureste; al noroeste la carretera Ocosingo-Palenque y al suroeste el océano Pacífico.

Se dividen en dos grupos denominados los del norte, que habitan principalmente en las localidades de Nahá y Metzaboc, y los del sur, ubicados en la localidad de Lacanha Chan Sayab.

Los hach winik son hablantes de un dialecto del maya yucateco. Se consideran originarios de la península de Yucatán y del Petén guatemalteco, que posteriormente migraron durante diversos periodos hacia la selva chiapaneca.

Cada grupo se caracteriza por el uso de una indumentaria ligeramente diferente, aunque se puede decir que son más notorias las diferencias respecto a la indumentaria femenina y a la forma en que los miembros de ambos sexos se arreglan el cabello.

Los lacandones se alimentan de los productos de la milpa, donde cultivan habitualmente maíz, frijol, chile y calabazas, y en ocasiones tomate, camotes, yuca, melón, sandía y piña. Fuera de la milpa obtienen cebollas, chayotes, achiote, así como papaya, plátano, naranja, piña y mamey.





**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones".**

La pesca y la caza enriquecen eventualmente su dieta con sus especies fluviales y carne de jabalí, venado, mono, armadillo, tepezcuintle, faisán y pavo silvestre. La base de su alimentación es, sin embargo, el maíz, en forma de tortilla, pozol, pinole o tamales.

Su sistema religioso se basa en los ciclos de la naturaleza. Los lacandones consideran que, en los tiempos míticos, los dioses supremos habitaron la tierra y que sus moradas eran los grandes centros arqueológicos asentados en la región, como son Palenque, Yaxchilán y probablemente Piedras Negras.

Dentro del contexto mítico, se dice que después de crear el inframundo los dioses subieron al cielo, a excepción de algunas deidades intermedias y de todas las menores que tienen sus moradas en cuevas, montículos, lagos y ruinas menores, ubicadas también en la selva.

Los lacandones practican el culto a las divinidades solares y lunares, y a partir de éstas se establece un ordenamiento jerárquico que desciende hasta los dioses secundarios. Tienen además una concepción cíclica del tiempo; es decir, la creencia en eras sucesivas.

Tanto los dioses principales como las divinidades y seres menores se definen como propiciadores y sustentadores del orden cósmico. Cada divinidad mantiene un carácter dicotómico que impone a los hombres una intensa interacción ritual. Los ritos lacandones pueden ser clasificados en dos categorías: prácticas propiciatorias y prácticas expiatorias exorcizantes. Algunas involucran al grupo de parientes y se llevan a cabo de manera periódica y otras atañen a cada individuo o a sus partes más cercanas.

Dentro del espacio sagrado o ritual, los dioses se materializan a través de incensarios de barro. Todos los actos rituales se fundamentan en el mismo patrón: ofrecer copal, comida y bebida ceremonial.

La influencia del protestantismo ha originado la desaparición de muchas prácticas rituales entre los conversos, aunque algunas de ellas sólo se han modificado, ya que los lacandones han adaptado el discurso protestante a su propia cosmogonía.

En 1971, por decreto presidencial una extensa área de la Selva Lacandona, 614,321 hectáreas, fue declarada "parque nacional". El líder indígena Carmelo Chambor Yuk recibió de manos del entonces presidente Luis Echeverría (1970-1976) una dotación de la reserva de la Biósfera de la Selva Lacandona con la encomienda de protegerla.



**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones".**

La zona de influencia de este decreto se extendería aún más en 1975. La situación convirtió de manera repentina a los lacandones en propietarios legales de la zona. Los lacandones del sur fueron los primeros y únicos beneficiarios de esta medida.

A partir de este periodo los lacandones se verían inmersos en un cúmulo de nuevas circunstancias que afectarían sustancialmente su relación con el entorno selvático, lo mismo que las relaciones entre ellos mismos y las que mantenían con otros colonos de la selva.

Durante los años setenta e inicios de los ochenta, la extracción de maderas preciosas fue la que abrió a los lacandones nuevos horizontes hacia una mayor participación con la sociedad nacional. Sin embargo, otros recursos encontraban, en este contexto, la posibilidad de ser explotados con amplios dividendos. Pero, dado que los lacandones eran propietarios legales de tales riquezas, era necesario empezar por hacerlos partícipes de dicha explotación.

El territorio ocupado por los lacandones tiene una extensión aproximada de 662,000 has., en un medio selvático que representa para ellos un vasto cúmulo de recursos naturales. El patrón tradicional de subsistencia se basa en el uso múltiple de la tierra de la que aprovechan varias zonas ecológicas: la milpa, la selva, el acahual (zona de transición entre la selva y el campo agrícola) y las zonas acuáticas y semiacuáticas. El uso combinado de estas diversas áreas proporciona a los lacandones la posibilidad de aprovechamiento de una extensa variedad de productos animales, vegetales y minerales. La explotación agrícola se fundamenta en el sistema de roza-tumba y quema.

Desafortunadamente se calcula que desde 1970 hasta la fecha la reducción de la zona humedal protegida ecológicamente, ha llegado a cerca del 70% de su tamaño inicial, por lo que se están realizando grandes esfuerzos a fin de hacer prevalecer la "Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas", que prevalece sobre la zona y que la ubica como uno de los 142 sitios RAMSAR que hay en el país. Y que se reproduce en este espacio por cuanto a la zona terrestre ubicada en el Estado de Chiapas:



La producción artesanal representa una fuente de ingreso económico, aunque su producción es mínima. Elaboran collares de semillas, objetos de barro y madera que generalmente son representaciones antropomorfas o de personajes de la tradición oral, así como arcos y flechas de bejuco.

Las artesanías son vendidas en ciudades como Palenque y San Cristóbal de las casas, e incluso viajan a Mérida, Chichén Itzá, Cancún o la ciudad de México.

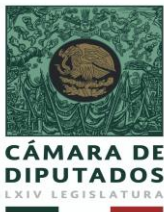
Las ruinas de Yaxchilán, y un menos extenso Palenque, tienen un significado religioso para los Lacandones. Los Lacandones hacen peregrinaciones a estas ruinas de Yaxchilán (a las que ellos llaman Chixokla), para hacer rituales en las edificaciones que se piensa fueron habitadas por varios Dioses Lacandones.

El clima que predomina en el territorio lacandón es el cálido-húmedo (de 23 a 27°C). Lluve todo el año, excepto los meses de marzo y abril en los que el ritmo de precipitación pluvial disminuye en cierta medida.

La vegetación se compone de bosque tropical en el norte y de selva baja en el sur. Los principales tipos de madera son el cedro, la caoba y otras coníferas en las partes más altas, asimismo, se aprovecha la extensa variedad de fauna que frecuenta o habita en dichas zonas, como aves, reptiles, peces y moluscos.

### **Derechos de los pueblos indígenas.**

Los pueblos indígenas viven en todas las regiones del mundo y poseen, ocupan o utilizan aproximadamente el 22 % del territorio planetario. Cuentan con entre 370 y 500 millones de personas y representan la mayor parte de la diversidad cultural del mundo, ya que han creado y hablan la mayoría de las casi 7.000 lenguas del mundo.



**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones".**

“La diversidad cultural constituye el patrimonio común de la humanidad, y es tan importante como lo es la diversidad biológica, por lo que debe ser reconocida, apreciada y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras”, por tal motivo el 23 de diciembre de 1994 en su resolución A/RES/49 la Asamblea General de Naciones Unidas estableció el 9 de agosto como ***Día Internacional de los Pueblos Indígenas.***

Muchos pueblos indígenas siguen enfrentando situaciones de marginación, de pobreza extrema y otras violaciones de derechos humanos. A través de colaboraciones con los pueblos indígenas, la UNESCO trata de apoyarlos para hacer frente a los múltiples desafíos que enfrentan, y reconoce su importante papel en el mantenimiento de la diversidad cultural y de la biodiversidad del mundo<sup>1</sup>.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal de 2015 del INEGI en México, 21.5 por ciento de la población se reconoce como parte de un pueblo indígena, es decir, 26 millones de personas, asimismo, 6.5 por ciento de la población de tres años y más es hablante de una de las 68 lenguas indígenas que existen en el país.

“Los pueblos indígenas de México son una pieza fundamental del mosaico de culturas y tradiciones que han contribuido a la construcción del México moderno. Conocer México demanda conocer a sus pueblos originarios, entender su realidad y costumbres; apreciar su cultura y tradiciones. Identificar los que nos define en sí mismo y nos une a ellos”<sup>2</sup>.

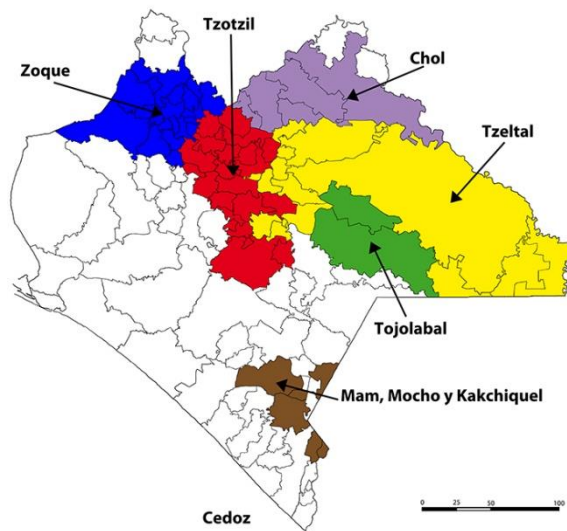
---

<sup>1</sup> <http://www.onu.org.mx/unesco-e-inpi-firman-convenio-y-buscaran-fortalecer-la-presencia-indigena-en-el-espacio-publico/>

<sup>2</sup> [http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/pueblos\\_indigenas\\_mexico\\_navarrete\\_c1.pdf](http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/pueblos_indigenas_mexico_navarrete_c1.pdf)



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones".



El reconocimiento de sus derechos quedó plasmado en nuestra Constitución Política, en el artículo 27, referente al régimen de propiedad de las tierras, que conserva una perspectiva comunitaria proveniente de la época prehispánica. Igual importancia posee el artículo 2 de la Carta Magna, reformado en 2001, por el reconocimiento de los derechos y la cultura de los pueblos indígenas. Dicho artículo reconoce que la nación tiene una composición pluricultural, sustentada en los pueblos originarios, además de establecer la obligación del Estado mexicano en cuanto a la protección de sus derechos culturales.

El mismo artículo 2 Constitucional, en su párrafo cuarto, habla del derecho a la libre determinación, así como de la autonomía de los mismos que asegure la unidad nacional. En este mismo artículo 2 Constitucional, en el apartado A, fracción IV, se menciona preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

Por lo que esta comisión Dictaminadora considera que declarar **el 16 de mayo de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones"**, se encontraría en este supuesto, de abonar hacia la preservación de la identidad tanto de los pueblos indígenas, como de toda la población.

Por otra parte los derechos culturales de los pueblos indígenas también se encuentran garantizados por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que establece el derecho a conservar sus costumbres e instituciones propias, ya que constituyen elementos fundamentales de su identidad y existencia.



**Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones".**

Los derechos culturales comprenden la contribución a la vida cultural, que implica el derecho de toda persona a participar en la creación de las diferentes manifestaciones espirituales, materiales, intelectuales y emocionales de la comunidad.

En este tenor la que dictamina coincide con el proponente en que las y los Lacandones hacen una importante contribución de ideas y creencias, prácticas productivas (agrícolas y artesanales) y conocimientos ancestrales de orígenes prehispánicos, característica de los pueblos indígenas chiapanecos. Esto hace que tierra, agua, vegetación y cultura sean el medio de desarrollo natural para ellos, aunado a sus mitos, ritos y su manera mágica religiosa de considerar sus tierras y lo que la misma naturaleza les provee.

Tomando en consideración que desde la época colonial, las y los lacandones buscaron el aislamiento como una opción para conservar su estilo de vida, usos y costumbres de su cultura, La Comisión de Gobernación y Población al declarar el 16 de mayo de cada año "Día Nacional de las y los Lacandones", da el reconocimiento que merecen por preservar su historia redefinida, a través de una nueva forma de integrarse al sistema económico, con el ecoturismo se ha transformado su concepción de ellos mismos, volviendo a restaurar su papel como protectores de su entorno y el orgullo de su etnia, así como la conservación de sus tradiciones y costumbres.

Actualmente las y los Lacandones forman parte del paisaje al ser los protectores de una de las zonas naturales más importantes de México, pues para ellos la naturaleza es su religión y su misión es venerarla y cuidarla. Las y los Lacandones son herederos de las dinastías mayas-lacandonas, responsables morales del futuro y cuidado de la Selva chiapaneca, han sido durante generaciones quienes han preservado uno de los pulmones más grandes del país, pues han implementado técnicas alternativas de siembra para la preservación de las tierras.

Es necesario señalar que en la emisión del presente dictamen se considera oportuna la modificación de fecha planteada por el promovente, bajo la siguiente justificación:

El más reciente de los líderes maya-lacandones, descendiente directo de los mayas, fue Carmelo Chambor Yuk, defensor de la Selva Lacandona y de los intereses de su comunidad, quien murió un 16 de noviembre del 2012 a consecuencia del cáncer de pulmón que padecía.





## Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones".

Fue conocido como el último príncipe de la Selva Lacandona. Siempre vistió su atuendo de lacandón con su túnica blanca y el cabello largo, siendo el más anciano de esta etnia.

En honor a su legado, es que esta Comisión Dictaminadora hace un reconocimiento a quien por años pugnó por la protección de estas tierras. Por esta razón, la que dictamina pone a consideración la aprobación de la **Iniciativa con proyecto de Decreto que declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones"**, fecha que coincide con el fallecimiento del último príncipe Lacandón, esto como un acto de justicia para esta comunidad, por cuidar uno de los pulmones más importante de nuestro país.

En concordancia con el texto de la iniciativa en análisis y con la modificación a la fecha planteada por esta dictaminadora se considera necesario modificar el texto de la denominación del Decreto y de su artículo Único.

En cuanto al Régimen Transitorio, esta Comisión dictaminadora considera adecuado el contenido del régimen transitorio que se propone, en función de que no se precisa de la armonización de ningún ordenamiento jurídico, ni la publicación de normatividad reglamentaria, lo que hace viable su inmediata entrada en vigor.

### VI. Proyecto de Decreto

Por todo lo antes expuesto, fundado, y motivado las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

**Decreto que Declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones".**

**Artículo Único.** El Honorable Congreso de la Unión declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones".

**Transitorio.**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días del mes de noviembre del año 2020.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que Declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones".

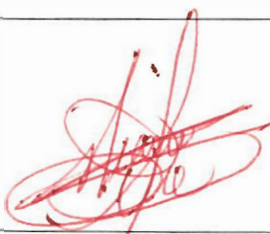


NOMBRE

GP

A FAVOR

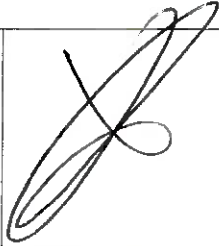

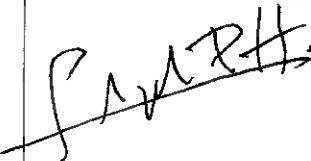

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA			
SECRETARÍAS				
Dip. José Luis Elorza Flores	MORENA			
Dip. Araceli Ocampo Manzanares	MORENA			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA			
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA			

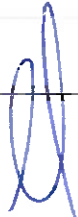


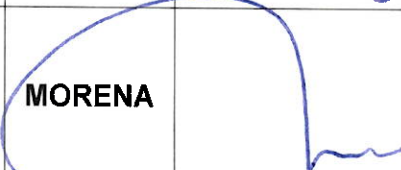





Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que Declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			
Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez	PRI			
Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto	PES			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez	MORENA			
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez	PT			



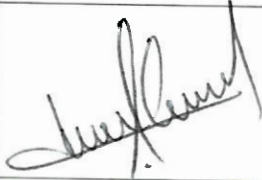





Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que Declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
<b>INTEGRANTES</b>				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			
Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo	PRD			
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano	MORENA			
Dip. Miguel Ángel Chico Herrera	MORENA			
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			




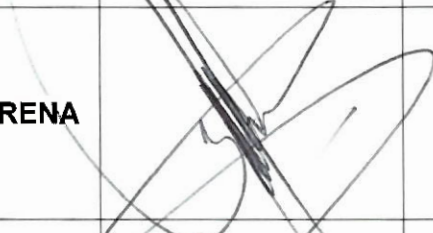
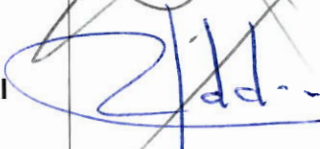


Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que Declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			
Dip. Lizeth Amayrani Guerra Méndez	MORENA			
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que Declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de las y los Lacandones".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Alfonso Pérez Arroyo	MORENA			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PT			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI			
Dip. Fernando Torres Graciano	PAN	